



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2023-MDEA

El Agustino, 20 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 06° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°008-2023-MDEA de fecha 02 de enero del 2023, se designó a LUIS FERNANDO SERNA CALDERÓN en el cargo de confianza de la Subgerencia de Talento Humano de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6 y 17, y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, LA DESIGNACIÓN de LUIS FERNANDO SERNA CALDERÓN en el cargo de confianza Subgerente de Talento Humano de la Municipalidad Distrital de El Agustino, dándosele las gracias por los servicios prestados; en consecuencia, DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDEA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que LUIS FERNANDO SERNA CALDERÓN proceda a la entrega del cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Talento Humano, el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.; y, PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

CESAR HUGO ARANDA BRAVO
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

Abog. RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE